



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

AÑO 2

GACETA 17

SECCIÓN I

30 DE JUNIO DE 2023

ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL MES DE JUNIO DE 2023

Dra. Romina Contreras Carrasco
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando
Mac-Swiney Torres**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtro. León González Rojas
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del
Carmen Posible Mendoza**
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Rodrigo Martínez Gutiérrez
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

T.T.S. María de Lourdes Piña Heredia
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Jaime Santana Gil
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

Mtra. Ivette Mariana Valdez Sánchez
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtra. Teresa Gínez Serrano
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C.P. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

C. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Lic. Raúl Velázquez González
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

Mtro. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Lic. Margarita López Trejo
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

C. Carla Santana Cuellar
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Lic. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ÍNDICE

I.- Acuerdos de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. -----	2
2.- Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo. -----	27
3.- Acuerdos de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo. -----	29
4.- Acuerdos de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria con Carácter de Cabildo Abierto. -----	32
5.- Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----	36

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 06 de junio de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos los siguientes:

ACUERDO 001/056 ORD.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10 fracción I; 11, 12 fracción a), 15 fracción II, 18 fracción XV, 48 y 49 del Reglamento de Comisiones Edilicias; aprueben:

PRIMERO. - El Dictamen al Exhorto Emitido por la Cámara de Diputados de la "LXI" Legislatura del Estado de México, respecto del Informe de Avances en el Cumplimiento del Decreto Número 126 en Materia de Paridad de Género de la Administración Pública Municipal;

SEGUNDO. - Por conducto de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación, remítase a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que tenga a bien poner a consideración del H. Cabildo, la aprobación del presente Dictamen del informe a la Legislatura Local del Estado de México, en cumplimiento al Decreto; y

TERCERO. - Una vez aprobado por el H. Cabildo se solicita a la Secretaría del H. Ayuntamiento gire sus instrucciones al área correspondiente para que ingrese o notifique el Dictamen a la Cámara de Diputados de la "LXI" Legislatura del Estado de México tal y como lo establece el multicitado Decreto.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Acto seguido informa: Se aprueba **PRIMERO.** - El Dictamen al Exhorto Emitido por la Cámara de Diputados de la "LXI" Legislatura del Estado de México, respecto del Informe de Avances en el Cumplimiento del Decreto Número 126 en Materia de Paridad de Género de la Administración Pública Municipal;



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

HUIXQUILUCAN 2022-2024
SIGAMOS AVANZANDO

Comisión Edilicia de Gobernación

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 55 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN I, 66, 69 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 60 FRACCIÓN I INCISO A) Y 61 DEL BANDO MUNICIPAL 2023, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

DICTAMEN AL EXHORTO EMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO RESPECTO DEL INFORME DE AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO NÚMERO 126 EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Celebrada en fecha, treinta de marzo de dos mil veintitrés, dentro del V punto del Orden del Día, se acuerdo turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, el exhorto emitido por la Cámara de Diputados de la "LXI" Legislatura del Estado de México, donde se tuvo a bien aprobar acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los Presidentes Municipales de los 125 Municipios del Estado de México a informar a esa Soberanía sobre los avances en el cumplimiento del Decreto Número 126 de la "LXI" Legislatura en materia de paridad de género en la Administración Pública Municipal, para su estudio, análisis y dictamen.
- 2.- En fecha diez de abril del dos mil veintitrés, se convocó a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, a la primer mesa de trabajo, a efecto de analizar el contenido del Decreto turnado a esta Comisión.
- 3.- En fecha ocho de mayo del dos mil veintitrés, se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo con los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, a efecto de analizar el proyecto de Dictamen al exhorto emitido por la Cámara de Diputados de la "LXI" Legislatura del Estado de México respecto del informe de avances en el cumplimiento del decreto número 126 en materia de paridad de género de la Administración Pública Municipal.

centro
huixquilucan.gob.mx

1 Nicolás Bravo, sin número, Colonia
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

4.- Con fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, a efecto de analizar, discutir y aprobar el contenido del Dictamen al exhorto emitido por la Cámara de Diputados de la "LXI" Legislatura del Estado de México respecto del informe de avances en el cumplimiento del decreto número 126 en materia de paridad de género de la Administración Pública Municipal.

Hecho lo anterior, se emitió lo siguiente:

CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la investidura jurídica de los municipios y las facultades de los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expedidas por las legislaturas de los Estados, "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidores y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado".

II.- Que los artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, fundamentan las atribuciones de los Ayuntamientos conforme a lo establecido en la Constitución Federal, la Constitución del Estado y demás disposiciones aplicables, así como las facultades normativas, régimen de gobierno y la administración del Municipio, además de las funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

III.- Que el artículo 2º de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que: "Las autoridades municipales tienen las atribuciones que le señalen los ordenamientos federales, locales y municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios".

IV.- Que el artículo 3º de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que: "Los municipios del Estado regularán su funcionamiento de

2 Nicolás Bravo, sin número, Colonia

R d b g



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

HUIXQUILUCAN 2022-2024
SIGAMOS AVANZANDO

Comisión Edilicia de Gobernación

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

conformidad con lo que establece esta Ley, los Bandos Municipales, Reglamentos y demás disposiciones legales aplicables".

V.- Que el artículo 55 fracción IV de la Ley referida, establece como una atribución de los Regidores el participar responsablemente en las comisiones conferidas por el Ayuntamiento.

VI.- Que el artículo 64 fracción I de la Ley referida, establece que los Ayuntamientos para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse de Comisiones del Ayuntamiento.

VII.- Que el artículo 66 primer párrafo de la Ley referida, determina la responsabilidad de las Comisiones del Ayuntamiento para estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas que mejoren la administración pública municipal. Por consiguiente, las propuestas serán presentadas al ayuntamiento.

VIII.- Que el artículo 69 de la multicitada Ley, establece que las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio.

IX.- Que una vez leído, analizado y discutido el contenido del proyecto del Dictamen al exhorto emitido por la Cámara de Diputados de la "LXI" Legislatura del Estado de México respecto del informe de avances en el cumplimiento del decreto número 126 en materia de paridad de género de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción II, 17 fracción III, 23, y 49 del Reglamento de Comisiones Edilicias; determinan lo siguiente:

Que el desarrollo del procedimiento para dictaminar por parte de la Comisión Edilicia de Gobernación, fue en apego a defender los principios de transparencia, legalidad, responsabilidad, calidad, consentimiento, acceso a la información y proporcionalidad para que se reafirme la confianza en nuestras instituciones.

Del estudio realizado al proyecto de Dictamen al exhorto emitido por la Cámara de Diputados de la "LXI" Legislatura del Estado de México respecto del informe de avances en el cumplimiento del decreto número 126 en

3 Nicolás Bravo, sin número, Colonia
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760

centro
huixquilucan.gob.mx

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

HUIXQUILUCAN 2022-2024
SIGAMOS AVANZANDO

Comisión Edilicia de Gobernación

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

materia de paridad de género de la Administración Pública Municipal, los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, acuerdan lo siguiente:

1.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 fracción XVII, que a la letra dice:

"Son atribuciones de los ayuntamientos:

...XVII. Nombrar y remover a las personas titulares de la secretaría, tesorería, de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal; para la designación de estas se preferirá en igualdad de circunstancias a la ciudadanía del Estado, vecina del municipio; observando los principios de igualdad y equidad y garantizando la paridad de género.

La paridad de género se deberá aplicar a las dependencias de la administración municipal en referidas en el artículo 87 de presente Ley;

Se informa que a la fecha se tienen por solventadas las obligaciones antes establecidas tal y como nos lo refiere la Directora de la Dirección General de Administración mediante oficio **DGA/DFHP/1299/05/2023** de fecha **02 de mayo de 2023**, el cual para su mayor referencia se agrega como **Anexo Uno** al presente Dictamen.

2.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción VI que a la letra dice:

"La Persona titular de la presidencia municipal tiene las siguientes atribuciones:"

...VI. Proponer al ayuntamiento los nombramientos de las personas titulares de la secretaría, tesorería y de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, observando en todo tiempo que en su integración se respeten los principios de igualdad, equidad y garantizando la paridad de género.

Se informa que a la fecha se tienen por solventadas las obligaciones antes establecidas tal y como nos lo refiere la Directora de la Dirección General de Administración mediante oficio **DGA/DFHP/1299/05/2023** de fecha **02 de mayo de 2023**, el cual para su mayor referencia se agrega como **Anexo Uno** al presente Dictamen.

4 Nicolás Bravo, sin número, Colonia centro
Huixquilucan de Degollado, Estado de México, 52760

huixquilucan.gob.mx

R. A. S.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

HUIXQUILUCAN 2022-2024
SIGAMOS AVANZANDO

Comisión Edilicia de Gobernación

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

mayo de 2023, el cual para su mayor referencia se agrega como **Anexo Uno** al presente Dictamen.

3.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 que a la letra dice:

"La elección de las personas titulares de las Delegaciones y Subdelegaciones será mediante voto libre, secreto y directo de las personas vecinas de la localidad y se sujetará al procedimiento establecido en la convocatoria que al efecto expida el Ayuntamiento, misma que deberá establecer la obligación de que las candidaturas sean ocupadas paritariamente. Por cada persona titular de Delegación y Subdelegación deberá elegirse un suplente del mismo género o mujer. Bajo ninguna circunstancia estará permitido que el cargo de suplente sea ocupado por un hombre, si la persona titular recae en una mujer. Es responsabilidad de los ayuntamientos observar los principios de igualdad, equidad y garantizar la paridad de género, entre mujeres y hombres para integrar las delegaciones municipales.

...

La elección de los Delegados y Subdelegados se realizará en la fecha señalada en la convocatoria, entre el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mes del primer año de gobierno del Ayuntamiento.

La convocatoria deberá expedirse cuando menos diez días antes de la elección. Sus nombramientos serán firmados por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, entregándose a los electos a más tardar el día en que entren en funciones, que será el 15 de abril del mismo año."

Se informa que a la fecha se tienen por solventadas las obligaciones antes establecidas tal y como nos lo refiere el Subsecretario de Gobernación, mediante oficio SHA/SUB/0020/04/2023 de fecha 21 de abril de 2022, el cual para su mayor referencia se agrega como **Anexo Dos** al presente Dictamen.

4.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 que a la letra dice:

"Las jefaturas de sector o de sección y de manzana serán nombradas por el ayuntamiento, el cual deberá observar para su designación los principios de igualdad y equidad, garantizando la paridad de género."

centro
5 Nicolás Bravo, sin número, Colonia
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760

huixquilucan.gob.mx

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

HUIXQUILUCAN 2022-2024
SIGAMOS AVANZANDO

Comisión Edilicia de Gobernación

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Se informa que no se tienen reconocidos por parte del ayuntamiento jefes de sector, sección o manzana establecidas tal y como nos lo refiere el Subsecretario de Gobernación, mediante oficio SHA/SUB/0020/04/2023 de fecha 21 de abril de 2022, el cual para su mayor referencia se agrega como Anexo Dos al presente Dictamen.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 segundo párrafo que a la letra dice:

"Las comisiones se conformarán de forma plural, paritaria y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación, experiencia de las personas integrantes del ayuntamiento, observando los principios de igualdad, equidad y garantizando la paridad de género en la designación de presidencias de las comisiones del ayuntamiento."

Se informa que a la fecha se tienen por solventadas las obligaciones antes establecidas tal y como nos lo refiere Lic. Tadeo Gregorio Nava, Director de Asuntos de Cabildo y Legislativos, mediante oficio SHA/DACL/025/04/2023 de fecha 28 de abril de 2023, el cual para su mayor referencia se agrega como Anexo Tres al presente Dictamen.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 que a la letra dice:

"Cada consejo de participación ciudadana municipal se integrará hasta con cinco personas vecinas del municipio, con sus respectivos suplentes del mismo género o mujer, la integración de estos deberá observar los principios de igualdad, equidad y garantizar la paridad de género. De entre las personas que conformen el consejo una estará a cargo de la presidencia, una de la secretaría y una de la tesorería, en su caso dos vocales, que serán electos en las diversas localidades por habitantes de la comunidad, entre el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mes del año inmediato siguiente a la elección del ayuntamiento, en la forma y términos que éste determine en la convocatoria que deberá aprobar y publicar el ayuntamiento en los lugares más visibles y concurridos de cada comunidad, cuando menos quince días antes de la elección..."

centro
huixquilucan.gob.mx

6 Nicolás Bravo, sin número, Colonia
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760

est
R
a



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

HUIXQUILUCAN 2022-2024
SIGAMOS AVANZANDO

Comisión Edilicia de Gobernación

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

El ayuntamiento expedirá los nombramientos respectivos firmados por la persona titular de la presidencia municipal y la persona titular de la secretaría del ayuntamiento, entregándose a las personas electas a más tardar el día en que entren en funciones, que será el día 15 de abril del mismo año.

Las personas integrantes del consejo de participación ciudadana que hayan participado en la gestión que termina no podrán ser electos a ningún cargo del consejo de participación ciudadana para el periodo inmediato siguiente.

Se informa que a la fecha se tienen por solventadas las obligaciones antes establecidas tal y como nos lo refiere el Subsecretario de Gobernación, mediante oficio SHA/SUB/0020/04/2023 de fecha 21 de abril de 2022, el cual para su mayor referencia se agrega como **Anexo Dos** al presente Dictamen.

7.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 que a la letra dice:

"Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal, las que estarán subordinadas a esta. Las personas servidoras públicas titulares de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerán las funciones propias de su competencia y serán responsables por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio.

La designación de las personas titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal se deberá realizar observando los principios de igualdad, equidad y garantizando la paridad de género.

Por su parte estas deberán observar y garantizar los mismos principios en la asignación de las personas que ocupen cargo de toma de decisión al interior de sus áreas; así como implementar las acciones necesarias para favorecer dicha paridad."

7 Nicolás Bravo, sin número, Colonia Huixquilucan de Degollado, Estado de México, 52760

centro
huixquilucan.gob.mx

[Handwritten signatures]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

HUIXQUILUCAN 2022-2024
SIGAMOS AVANZANDO

Comisión Edilicia de Gobernación

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Se informa que a la fecha se tienen por solventadas las obligaciones antes establecidas tal y como nos lo refiere la Directora de la Dirección General de Administración mediante oficio **DGA/DFHP/1299/05/2023** de fecha **02 de mayo de 2023**, el cual para su mayor referencia se agrega como **Anexo Uno** al presente Dictamen.

RESOLUCIONES

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen al exhorto emitido por la Cámara de Diputados de la “LXI” Legislatura del Estado de México respecto del informe de avances en el cumplimiento del decreto número 126 en materia de paridad de género de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. Por conducto de la Presidenta de la Comisión de Gobernación, remítase a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que tenga a bien poner a consideración del H. Cabildo, la aprobación del presente Dictamen al exhorto emitido por la Cámara de Diputados de la “LXI” Legislatura del Estado de México respecto del informe de avances en el cumplimiento del decreto número 126 en materia de paridad de género de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. Una vez aprobado por el H. Cabildo se solicita la Secretaría del H. Ayuntamiento gire sus instrucciones al área correspondiente para que ingrese o notifique el Dictamen al exhorto emitido por la Cámara de Diputados de la “LXI” Legislatura del Estado de México respecto del informe de avances en el cumplimiento del decreto número 126 en materia de paridad de género de la Administración Pública Municipal tal y como lo establece mediante acuerdo.

Aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación de Huixquilucan, Estado de México, a 12 de mayo de 2023.

Aprobado en Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, a los ___ días del mes de ___ de 2023

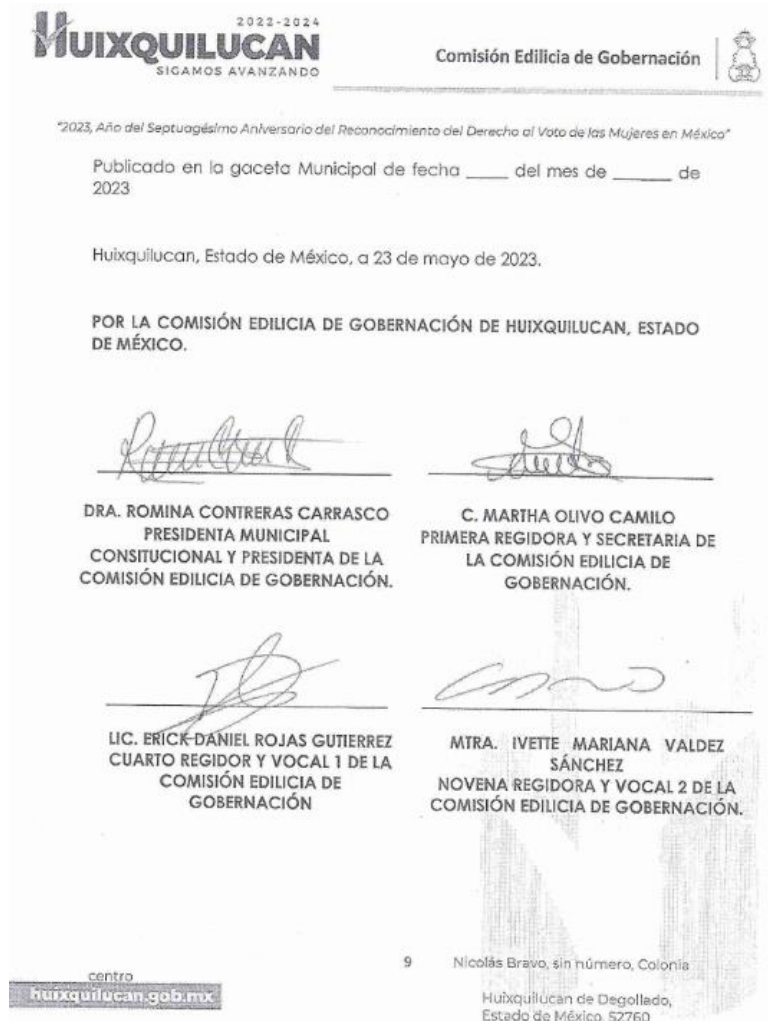
8 Nicolás Bravo, sin número, Colonia Huixquilucan de Degollado, Estado de México, 52760

centro
huixquilucan.gob.mx

R a b f



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



SEGUNDO. Por conducto de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación, remítase a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que tenga a bien poner a consideración del H. Cabildo, la aprobación del presente Dictamen del informe a la Legislatura Local del Estado de México, en cumplimiento al Decreto; y **TERCERO.** - Una vez aprobado por el H. Cabildo se solicita a la Secretaría del H. Ayuntamiento gire sus instrucciones al área correspondiente para que ingrese o notifique el Dictamen a la Cámara de Diputados de la "LXI" Legislatura del Estado de México tal y como lo establece el multicitado Decreto, por unanimidad de votos. Procediendo esta Secretaría a realizar las anotaciones correspondientes y al registro del acuerdo en el Libro de Cabildos.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA VI/56 ORD.

VI. Presentación del Informe Mensual por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, respecto al número y situación de los expedientes turnados a Comisiones Edilicias, correspondiente al mes de mayo 2023.

Informe de puntos de acuerdo de cabildo correspondiente al mes de **mayo de 2023**.

No.	Comisión Edilicia	Asunto o punto de Acuerdo pasados a Comisión o Concluidos	Sesión y Fecha de Cabildo	Estado actual
1	De Asuntos Metropolitanos y de Turismo	Aprobación del Dictamen y Convocatoria para la elección de las y los representantes de para la Integración del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Huixquilucan, Estado de México.	Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2023. VI.- punto del orden del día.	Concluido.
2	De Educación Pública, Juventud, Cultura, Deporte y Recreación.	Convocatoria al Premio Municipal de la Juventud 2023, para el Municipio de Huixquilucan, Estado de México,	Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2023. VI.- punto del orden del día.	Pendiente.
3	De Revisión y Actualización der la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género.	Aprobación del Dictamen y de la Convocatoria al Premio Municipal de la Juventud 2023, para el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, así como la convocatoria.	Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023. V.- punto del orden del día.	Concluido.
4	Comisiones Unidas: - Desarrollo Urbano - Obras Públicas y	Aprobación del Dictamen respecto a la no creación de una Comisión Edilicia	Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha	Concluido

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

	- Asuntos Metropolitanos.	en materia de Zonas Metropolitanas.	30 de mayo de 2023. VI.- punto del orden del día.	
--	---------------------------	-------------------------------------	--	--

Puntos de acuerdo de Cabildo pasadas a Comisión edilicia. **Concluidos 3.**

Puntos de acuerdo de Cabildo pasadas a Comisión edilicia. **Pendientes 1.**

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO 002/056 ORD.

ÚNICO. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 48 fracciones III y V y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba:

I.- **La Celebración del Cabildo Abierto** que se llevará a cabo el próximo día **27 de junio de 2023;**

II.- **La Convocatoria Pública** para todos los habitantes del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que tenga el interés en participar en la Sesión de Cabildo Abierto, misma que efectuará en la fecha antes señalada;

III.- **El Registro ante la Secretaría**, de los habitantes del Municipio de Huixquilucan para participar en la multicitada Sesión de Cabildo Abierto, y

IV.- La **aprobación de la Declaratoria del salón de Cabildos del Palacio Municipal, de la Cabecera Municipal**, Huixquilucan, Estado de México, como recinto oficial, para llevar a cabo la Sesión de Cabildo en comento.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Acto seguido informa: Se aprueba I.- La Celebración del Cabildo Abierto que se llevará a cabo el próximo día 27 de junio de 2023; II.- La Convocatoria Pública para todos los habitantes del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que tenga el interés en participar en la Sesión de Cabildo Abierto, misma que efectuará en la fecha antes señalada;



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

HUIXQUILUCAN 2022-2024 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SIGAMOS AVANZANDO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

CONVOCATORIA PARA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN EL CABILDO ABIERTO CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

A SUS HABITANTES HACE SABER:

En cumplimiento y con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 48 fracciones III y V y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; convoca a los habitantes del municipio, para participar directamente en el Cabildo Abierto con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

CONSIDERANDO

La participación de los ciudadanos en los asuntos públicos permite abordar los conflictos propiciando acuerdos, aumentando la legitimidad y la efectividad de las decisiones de los gobernantes, de igual forma sirve de impulso para transparentar las acciones gubernamentales y construir una administración más eficaz, cercana y servicial.

Los gobiernos municipales en los últimos años han experimentado grandes transformaciones en su relación con la ciudadanía: a nivel local, nuestro marco legal ha puesto en marcha diversos mecanismos de participación ciudadana para el ejercicio corresponsable en la toma de decisiones públicas.

huixquilucan.gob.mx



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

HUIXQUILUCAN 2022-2024 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SIGAMOS AVANZANDO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Estos Instrumentos de participación social, permiten la interacción y la influencia social en las decisiones y en los actos de las autoridades municipales, el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia no pueden quedar reducidos a estos Instrumentos, por lo que el Cabildo Abierto busca ser un nuevo espacio para seguir hacia el mejoramiento de la sociedad.

Al ser la instancia de poder más cercana a la sociedad, los municipios deben atender las demandas ciudadanas y aglutinar los esfuerzos de los actores políticos y sociales, para establecer una dirección hacia el logro de objetivos que le permitan un desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

Para permitir la generación de políticas públicas acordes a las demandas y necesidades sociales, se ha establecido la figura de sesiones de Cabildo Abiertas al Público, a fin de contar con la participación activa de los ciudadanos que influya directamente en las decisiones del órgano colegiado municipal, pero sobre todo que funja como vínculo directo entre las personas y la autoridad, para sensibilizarla de los problemas que aquejan a la ciudadanía, siendo esté, el motor que impulsa el beneficio de la misma.

Por lo anterior se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general de este Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para participar directamente en la Sesión de Cabildo Abierto con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de Interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, el cual se llevará a cabo el día **martes 27 de junio de 2023 a las 10:00 horas**, en el **salón de Cabildos del Palacio Municipal, de la Cabecera Municipal**, Huixquilucan, Estado de México, como recinto oficial, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LOS OBJETIVOS

huixquilucan.gob.mx





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

HUIXQUILUCAN 2022-2024 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SIGAMOS AVANZANDO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

PRIMERA.- El objetivo de la presente Convocatoria es fomentar la participación de la ciudadanía en este tipo de sesiones y el Ayuntamiento escuchar la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

DE LA PARTICIPACIÓN

SEGUNDA.- El procedimiento inicia con la expedición y publicación de la presente convocatoria en los lugares más visibles y concurridos de cada localidad.

TERCERA.- Los ciudadanos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, podrán participar directamente, con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, más no de interés privado o particular.

SOLICITUD DE REGISTRO PARA LA PARTICIPACIÓN

CUARTA.- Los Ciudadanos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, podrán presentar las solicitudes de participación en la Sesión de Cabildo Abierto, en las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento, cita en el Palacio Municipal, **a partir del día 08 de junio y hasta el día 22 de junio de 2023, de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes a partir de las 09:00 a 15:00 horas.**

QUINTA.- No se aceptarán o darán entrada a solicitudes cuya petición no sea competencia del Ayuntamiento, que den inicio a un procedimiento en las materias reguladas por el Código Administrativo del Estado de México, así como tampoco aquellas que se anuncian a continuación:

I.- Peticiones que tengan por objeto la transmisión de la propiedad o la posesión de bienes de propiedad municipal u organismos auxiliares de carácter municipal;

II.- La afectación de derechos de terceros; y

huixquilucan.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

HUIXQUILUCAN 2022-2024 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SIGAMOS AVANZANDO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

III.- El otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicios públicos, autorizaciones de conjuntos urbanos, licencias de uso del suelo, normas técnicas, dictámenes de protección civil, de factibilidad de impacto sanitario, de factibilidad comercial automotriz, de factibilidad para la distribución de agua y de factibilidad de transformación forestal, así como el permiso para las casas de empeño y de las unidades económicas que ejercen la compra y/o venta de oro y/o plata.

REQUISITOS

SEXTA.- Los ciudadanos participantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Ser habitantes o vecinos de este municipio de Huixquilucan;

II.- La solicitud del participante deberá hacerse por escrito en el que se señale:

- a) El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre;
- b) El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio municipal;
- c) Los planteamientos o solicitudes que se hagan;
- d) Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible; y
- e) La documentación que de soporte a su petición.

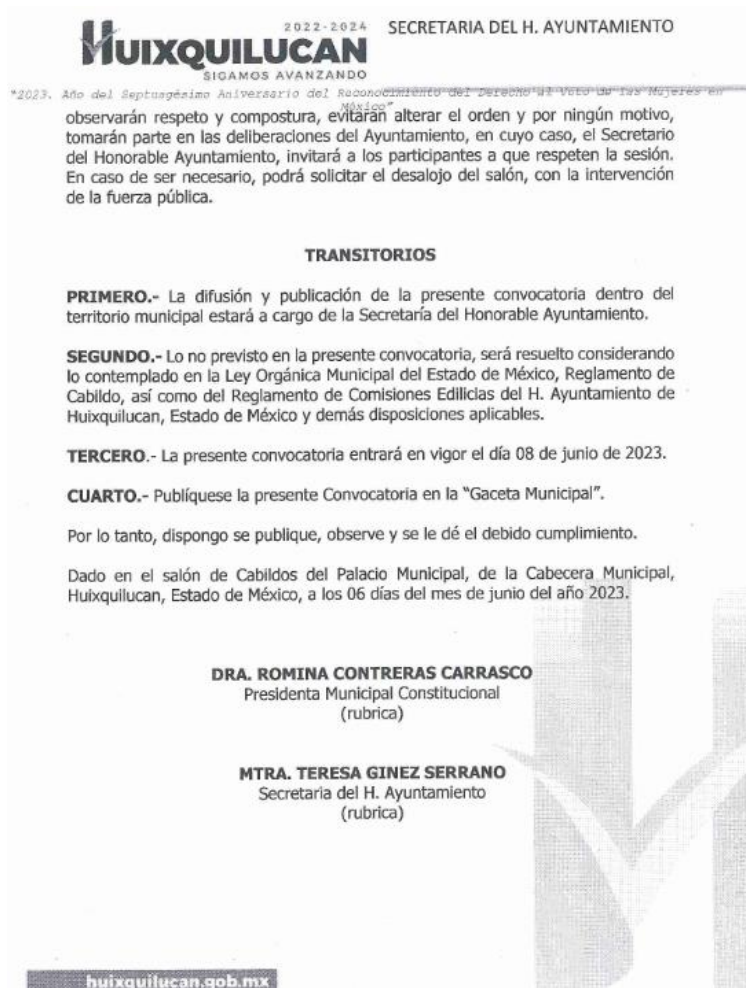
III.- Al momento de hacer el registro de su participación, deberá de incluir copia de su identificación oficial con fotografía, siempre respetando los principios de transparencia y protección de datos personales.

EXHORTO

SÉPTIMA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 del Reglamento de Cabildo, se exhorta a los participantes, así como a sus acompañantes en su caso, que a partir del inicio de la sesión de cabildo abierto, deberán ocupar sus lugares previamente señalados,

huixquilucan.gob.mx

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



III.- El Registro ante la Secretaría, de los habitantes del Municipio para participar en la multitudinaria Sesión de Cabildo Abierto, y IV.- La aprobación de la Declaratoria del salón de Cabildos del Palacio Municipal, de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, como recinto oficial, para llevar a cabo la Sesión de Cabildo en comento, por unanimidad de votos. Procediendo esta Secretaría a realizar las anotaciones correspondientes y al registro del acuerdo en el Libro de Cabildos.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ACUERDO 003/056 ORD.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 fracción I, 48 fracción III y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 60 inciso w) del Bando Municipal de Huixquilucan; 10 fracción I, 11, 15 fracción II, 18 fracción XV, 48 y 49 del Reglamento de Comisiones Edilicias de Huixquilucan, aprueben:

PRIMERO. - Aprueben el Acuerdo de la Comisión Edilicia para el Cumplimiento de la Agenda 2030, por el que se crea e integran las funciones del Consejo Municipal para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO. - La instalación del Consejo Municipal aprobado por la Comisión Edilicia para el Cumplimiento de la Agenda 2030 se llevará a cabo dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente forma:

CARGO EN LA COMISIÓN	NOMBRE	CARGO PÚBLICO
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030.	DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	C. HÉCTOR HUGO SALGADO RODRÍGUEZ	SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL
VOCAL DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. JACOBO MAC SWINEY TORRES	SÍNDICO MUNICIPAL
VOCAL DEL H. AYUNTAMIENTO	C. MARTHA OLIVO CAMILO	PRIMERA REGIDORA
VOCAL DEL H. AYUNTAMIENTO	ING. LEÓN GONZÁLEZ ROJAS	SEGUNDO REGIDOR

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

VOCAL DEL H. AYUNTAMIENTO	C. ELVIA MARÍA DEL CARMEN POSIBLE MENDOZA	TERCERA REGIDORA
VOCAL DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. ERICK DANIEL ROJAS GUTIERREZ	CUARTO REGIDOR
VOCAL DEL H. AYUNTAMIENTO	C. SONIA LÓPEZ PÉREZ	QUINTA REGIDORA
VOCAL DEL H. AYUNTAMIENTO	C. RODRIGO MARTÍNEZ GUTIERREZ	SEXTO REGIDOR
VOCAL DEL H. AYUNTAMIENTO	C. MARÍA LOURDES PIÑA HEREDIA	SÉPTIMA REGIDORA
VOCAL DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. JAIME SANTANA GIL	OCTAVO REGIDOR
VOCAL DEL H. AYUNTAMIENTO	MTRA. IVETTE MARIANA VALDEZ SÁNCHEZ	NOVENA REGIDORA
VOCAL DEL H. AYUNTAMIENTO	MTRA. TERESA GINEZ SERRANO	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	C.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS	TESORERO MUNICIPAL
VOCAL DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. BENITO GARCÍA ÁVALOS	CONTRALOR MUNICIPAL

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. MARIO VÁZQUEZ RAMOS	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. JULIO CESAR ZEPEDA MONTOYA	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	ARQ. JESSICA NABIL MARTÍNEZ CASTILLO	DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. RAÚL VELÁZQUEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. CARLA SANTANA CUELLAR	DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO	DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	MTRA. MARÍA JOSÉ RUEDA BEIRANA	DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA	DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	C. CRISÓFORO DE JESÚS GUTIÉRREZ NAVA	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO	DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. MA. GUADALUPE ROSAS HERNÁNDEZ	DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ SANTOS	AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	MTRO. GRACO ARTURO RAMÍREZ GARRIDO GARCÍA	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACION,

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

		PRESUPUESTACION Y EVALUACIÓN DE HUIXQUILUCAN
VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	C. JUDITH JANET ORTEGA LUNA	SUBDIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENLACE DE LA AGENDA 2030
VOCAL DE LA SOCIEDAD CIVIL	LIC. GEORGINA MARCELA GALLART ARCE	ASOCIACIÓN DE COLONOS DE BOSQUES DE LAS PALMAS
VOCAL DE LA SOCIEDAD CIVIL	LIC. GRICHA RAETHER PALMA	ASOCIACIÓN DE COLONOS DE LA HERRADURA
VOCAL DE LA SOCIEDAD CIVIL	LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑEZ RAMÍREZ	REPRESENTANTE DE LA ZONA TRADICIONAL
VOCAL DE LA SOCIEDAD CIVIL	C. IRASEMA LILIAN GAMBOA RODRÍGUEZ	DELEGADA DE SAN FERNANDO
VOCAL DE LA SOCIEDAD CIVIL	C. MARIA ELENA HERNÁNDEZ MALAGÓN	DELEGADA DE LA RETAMA
VOCAL DE ASOCIACIONES CIVILES	L.A.F. ULISES ABRAHAM OSORIO PANDURO	COORDINADOR NACIONAL DE MÉXICO DE LA RED INTERNACIONAL DE PROMOTORES ODS
VOCAL DEL SECTOR EMPRESARIAL	LIC. ALFONSO RAMOS CARDONA	VICEPRESIDENTE DE COPARMEX METROPOLITANO DEL ESTADO DE MÉXICO
VOCAL DEL SECTOR ACADÉMICO	PROF. ESTEBAN RINCÓN BOJQUI	PROFESOR DE LA SECUNDARIA 397, JOSE ORTEGA Y GASSET



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

VOCAL DEL SECTOR ACADÉMICO	MTRO. CARLOS IGNACIO OLIN BONILLA	REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA
VOCAL DEL SECTOR ACADÉMICO	L.A.E. JULIÁN NORBERTO QUIRÓZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.
VOCAL DEL SECTOR ACADÉMICO	MTRA. NORA OLANNI RICALDE ALARCÓN	DIRECTORA DE VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO
ASESOR TÉCNICO	LIC. PAOLA VITE BOCAZZI	DIRECTORA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO
ASESOR TÉCNICO	LIC. EDGAR RODRÍGUEZ VENANCIO	DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COPLADEM

TERCERO. - Se ratifica el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Edilicia para el Cumplimiento de la Agenda 2030, en todos sus términos, la Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión citada, que contiene la aprobación del acuerdo por los miembros de la Comisión, en el que se crea e integran las funciones del Consejo Municipal para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 06 de junio de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora; y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento;

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de junio de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO 001/057 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 15, 31 fracción I y 112 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; aprueben los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2022-2024, por actualización, mediante los cuales se ajustan las funciones específicas y descripción de actividades al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México de fecha 08 de diciembre del 2022.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO 002/057 ORD.

ÚNICO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022–2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 30 Bis, 31 fracción XI, 64 fracción I, 66 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 2, 12 inciso ñ) y 23 del Reglamento de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, se apruebe el otorgamiento de una única prorroga por un lapso de 30 días hábiles, en razón de que la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género continúe con el estudio, análisis y dictámenes del Reglamento del Servicio Público de Limpia y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México; del Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Públicos y Urbanos de Huixquilucan, Estado de México y del Reglamento del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACUERDO 003/057 ORD.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022–2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16, 115, fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° párrafo cuadragésimo, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 87, fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.2, 5.10 fracciones II, VIII, XXV y XXVI, 5.17 fracción IV, 5.20 del Código Administrativo de Estado de México; 30 y 33 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 3, fracción I, 6, 18, fracciones III, XIII y XXX, 58 fracciones III, VII y 151 fracción X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México:

PRIMERO. - Aprueben el inicio del procedimiento de aprobación y modificación de los planes de desarrollo urbano de competencia municipal, mismo que consiste en la integración del Plan Parcial al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, del polígono dentro del ejido de San Cristóbal Texcalucan, Huixquilucan Estado de México.

SEGUNDO.- Autoricen a la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable, a gestionar la autorización correspondiente ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, en términos de lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; misma que se encargará de realizar y gestionar los trabajos, acciones y medios necesario para la integración del Plan Parcial al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, del polígono dentro del ejido de San Cristóbal Texcalucan, Huixquilucan Estado de México.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Dado en la Sala Alternativa de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 13 de junio de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora; y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 20 de junio de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO 001/058 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 15, 31 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8 fracciones II, XI, XXVII inciso c) de la Ley de Fiscalización Superior y numeral CUADRAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, aprueben la baja de los registros contables y patrimoniales de 8 bienes muebles por robo que se describen en listado anexo.

No.	No. Inventario	Nombre del Bien Mueble	Marca	Modelo	Serie	Costo de registro
1	HUIX-095-EV-Q-00455	RADIO MOVIL TETRA	SEPURA GPS	SRG39 00	1PSF01620G72 4V3	42,920.00
2	HUIX-095-EV-Q-00431	RADIO PORTATIL	SEPURA GPS	TEA3	1PR001702GK G1KO	29,772.56
3	HUIX-095-EV-ME-00125	TRAUMA BAG EQUIPADA				23,549.16
4	HUIX-095-EV-Q-00386	MOTOSIERRA MOTOR 365, ESPADA DE 24" PASO DE CADENA DE 3/8"	HUSQVA RNA			14,000.00
5	HUIX-095-EV-Q-00391	MOTOSIERRA MOTOR 372, ESPADA DE 28" PASO DE CADENA DE 3/8"	HUSQVA RNA			15,000.00

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

6	HUIX-VBS-Q-00492	MOTOSIERRA 42" 6.5 H.P.				26,900.00
7	HUIX-VBS-Q-00524	MOTOSIERRA DE 50 A 55 CM3 CON ESPADA DE 18"				14,260.00
8	HUIX-095-CI-VH-000078	TSURU GS1 TM PC-02	NISSAN	2015	3N1EB3153FK312643	175,000.00
TOTAL:						341,401.72

Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO 002/058 ORD.

ÚNICO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022–2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XLVI, 87 fracción III, 88, 96 Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 140 del Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México 2023 y 182 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México, autoricen, la habilitación de los días y horas inhábiles comprendido del día 17 al 28 de julio de 2023, marcados como primer periodo vacacional 2023, a efecto de que la Dirección General de Infraestructura y Edificación, lleve a cabo las acciones administrativas necesarias para la revisión y supervisión de la ejecución de las obras publicas contratadas, así como, la aplicación de los recursos autorizados debidamente, a través del pago de las estimaciones, por los trabajos ejecutados, entrega de obra y cierre administrativo de expedientes, y los procesos de licitación que se requieran en ese periodo.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 20 de junio de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora; y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria con Carácter de Cabildo Abierto, celebrada el 27 de junio de 2023, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA V/59 ORD.

V. Participación de los Ciudadanos en la Sesión de Cabildo Abierto con derecho a voz y sin voto, para tratar asuntos de interés para la Ciudadanía, en atención a la Convocatoria que para este efecto fue aprobada en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, punto séptimo del orden del día de fecha 06 de junio de 2023 y publicada el día 08 de junio del 2023.

Continuando con el quinto punto del orden del día, en uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional, informa: para este punto del orden del día, tiene el uso de la palabra la Mtra. Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento.

En uso de la palabra la Mtra. Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento, comenta: Informo a usted y a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento que, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal y al acuerdo aprobado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, punto séptimo del orden del día de fecha 06 de junio de 2023 y publicada el día 08 de junio del 2023, para que los habitantes del Municipio pudieran registrarse a participar en la Sesión de Cabildo Abierto. Se da cuenta que se escrito de la C. [REDACTED], Representante del paraje La Astilla de la comunidad de Zacamulpa.

En uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Para continuar con el desarrollo de este punto del orden del día de esta QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CON CARÁCTER DE CABILDO ABIERTO, pido a la Secretaria del H. Ayuntamiento proceda conforme al registro, dar la participación con el uso de la voz a la Ciudadana para manifestar ante este Órgano Colegiado sus planteamientos.

En uso de la palabra la Mtra. Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento, comenta: Atendiendo a sus indicaciones Presidenta Municipal, se procede a dar la participación a la Ciudadana [REDACTED], Representante del paraje La Astilla de la comunidad de Zacamulpa, registrada para intervenir en esta QUINCUAGÉSIMA

ELIMINADO:
PARTE DE 2
PARRAFOS.

FUNDAMENTO
LEGAL;
ARTÍCULOS
122, 143
FRACCIÓN I DE
LA LEY DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A
LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL
ESTADO DE
MÉXICO Y
MUNICIPIOS,
116 DE LA LEY
GENERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A
LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA;

MOTIVACIÓN;
SE TRATA DE
DATOS DE
CARÁCTER
PERSONAL QUE
REQUIERE DEL
CONSENTIMIEN
TO DEL
PARTICULAR
PARA SU
DIFUSIÓN.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA CON CARÁCTER DE CABILDO ABIERTO, a efecto de que los Integrantes del Honorable Ayuntamiento escuchen sus planteamientos.

ELIMINADO:
PARTE DE 2
PARRAFOS.

FUNDAMENTO
LEGAL;
ARTÍCULOS
122, 143
FRACCIÓN I DE
LA LEY DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A
LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL
ESTADO DE
MÉXICO Y
MUNICIPIOS,
116 DE LA LEY
GENERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A
LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA;

MOTIVACIÓN;
SE TRATA DE
DATOS DE
CARÁCTER
PERSONAL QUE
REQUIERE DEL
CONSENTIMIENTO
DEL
PARTICULAR
PARA SU
DIFUSIÓN.

En uso de la palabra la Ciudadana [REDACTED], Representante del paraje La Astilla de la comunidad de Zacamulpa menciona: Buenos días a todos, con permiso Presidenta, bueno el día de hoy me presento para solicitarles el apoyo de la pavimentación de la calle Camino al Bosque, qué pertenece al paraje la Astilla, con una distancia de 450 metros y bueno nos acercamos ya que, pues esta calle está muy deteriorada, en tiempos de lluvia, se dificulta mucho en los medios de transporte, lo que son las combis pues no pueden subir, las pipas de agua, el carro de basura pues les cuesta maniobrar por la deterioración que tiene y si contamos con su apoyo pues beneficiaria a las familias que se encuentran ahí, incluso a nuestros pequeños que asisten a la escuela y a los adultos mayores, algunos que tienen discapacidad, para que tengan movilidad o un acceso más fácil, para acudir por ejemplo a sus citas médicas, entre otras cosas, en el expediente, bueno en la solicitud ingresada, ahí vienen las fotografías para que ustedes den fe de lo que estoy hablando y vean en qué estado se encuentra la calle, es todo y esperamos contar con su apoyo Presidenta y muchas gracias por escucharme.

En uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional menciona: Al contrario, gracias a usted, con gusto lo revisamos y luego tenemos que checar que la calle este registrada, si no es así, le indicamos los procedimientos para hacerlo.

En uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los planteamientos y peticiones realizadas por los ciudadanos que mostraron su interés en participar en esta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria con Carácter de Cabildo Abierto. Proceda la Secretaría al registro de intervenciones.

En uso de la palabra la Mtra. Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento, cede el uso de la palabra a la T. T. S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora.

En uso de la palabra la T. T. S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora menciona: Yo creo que si es importante apoyar a estas personas, independientemente si no se puede hacer una obra contratada, si apoyarles con material para que tengan un camino viable, ya me dí al recorrido el día de ayer y si está muy mal este paraje, hay muchos niños que bajan a la escuela, entonces, sería importante apoyar de alguna forma, es cuanto Presidenta.

En uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional menciona: Claro que sí.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En uso de la palabra la Mtra. Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento, cede le uso de la palabra al Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor.

En uso de la palabra el Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor menciona: Con su permiso, buenos días Presidenta, compañeros, igual en el mismo sentido, solicitar que Infraestructura pueda apoyar encontrar la forma de apoyar a esta comunidad, que es una comunidad que tiene muchas necesidades, el tema del agua también es un tema muy complejo para ellos, ojalá el sistema de aguas se pudiera acercar, primero evidentemente cumplir con lo que establece la norma, que es el registro como tal, eso me parece fundamental y posterior que se vea el tema de los servicios, son muchas ya las familias que viven en este paraje, es cuánto.

En uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional menciona: Sí, con respecto al tema del agua en la administración anterior se hizo la iniciativa de hacer un pozo de agua, la comunidad se opuso a la construcción del mismo, ahorita lo que estamos haciendo es juntando firmas para que la comunidad este de acuerdo, nosotros pues no queremos una confrontación con ellos, pero si nuestro director del organismo del agua ya tenía listo el cheque, para realizar este pozo y que no faltara el agua, pero la comunidad se opuso y este cheque se tuvo que regresar, entonces si es importante que estén de acuerdo en que se hagan las propuestas que tenemos por parte del organismo de agua, que necesariamente se necesita ahí hacer un pozo ,para poder abastecer a toda la comunidad, pero si hay personas que no están de acuerdo, pues no podemos realizarlo, entonces sería importante retomar este proyecto ya con el anexo de las firmas para que se pueda llevar a cabo, gracias.

En uso de la palabra la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento menciona: no se tienen registradas más intervenciones para este punto del orden del día. Acto seguido en uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta: Toda vez que este punto del orden del día, ha sido desahogado. Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, que proceda a inscribir en el Libro de Actas, las peticiones y planteamientos de la ciudadana que acudió a esta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria con Carácter de Cabildo Abierto, y remita a las diferentes Áreas de la Administración Pública Municipal, que tengan competencia sobre los mismos, a efecto de que tomen conocimiento del asunto, y le den el seguimiento correspondiente; debiéndose informar a este Honorable Cabildo en próxima Sesión, del seguimiento y respuesta dada a la Vecina participante, referente a su problemática tratada.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 27 de junio de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor y la Mtra. Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento; registrándose la falta justificada de la Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de junio de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos los siguientes:

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA IV/009 EXT.

IV. Presentación del Informe Trimestral de diversas Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.

Mtra. Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento, comenta: Informo a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento que, atendiendo a sus instrucciones, para este punto del orden del día, esta Secretaría recibió oficio número **OF/66/2023 del Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos y de Turismo**, que a la letra dice lo siguiente: Por medio del presente curso, en mi carácter de Octavo Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos y de Turismo, en este acto me permito enviarle un cordial saludo y a su vez presentar mi segundo informe trimestral de actividades, correspondiente al periodo 01 de abril al 30 de junio del presente año, con fundamento en el artículo 64 fracción I y 66 párrafo seguido de la ley orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice “Las Comisiones deberán entregar al ayuntamiento, en sesiones ordinarias un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas” en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos y de Turismo del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México periodo 2022-2024.

Informo lo siguiente:

FECHA	ACTIVIDAD	ACCIONES
27/04/2023	Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos y de Turismo del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Estado de México, periodo 2020-2024	Informe de actividades del Lic. Jaime Santana Gil, Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos y de Turismo: Esta H. Comisión aprobó el Dictamen y Convocatoria para la Elección de las y los Representantes de



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

		Prestadores de Servicios Turísticos, Artesanas, Artesanos y de un Representante de la Ciudadanía para ser parte integrante del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenibles y Desarrollo Artesanal de Huixquilucan, Estado de México, además de seguir con los trabajos permanentes hasta su nombramiento.
--	--	---

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

Se recibió oficio número **OF/65/2023 del Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos y de Turismo**, que a la letra dice lo siguiente: Por medio del presente curso, en mi carácter de Octavo Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos y de Turismo, en este acto me permio enviarle un cordial saludo y a su vez presentar mi primer informe trimestral de actividades, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de Marzo del presente año, con fundamento en el artículo 64 fracción I y 66 párrafo seguido de la ley orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice “Las Comisiones deberán entregar al ayuntamiento, en sesiones ordinarias un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas” en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos y de Turismo del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México periodo 2022-2024.

Informo lo siguiente:



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

FECHA	ACTIVIDAD	ACCIONES
23/032023	Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos y de Turismo del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Estado de México, periodo 2020-2024	<p>Informe de actividades del Lic. Jaime Santana Gil, Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos y de Turismo:</p> <p>Se dio el Informe de la Maestra Verónica María Lira Iniesta, Directora General de Identidad y Turismo manifestando lo siguiente:</p> <p>1.- Se han realizado diferentes eventos a lo largo del municipio, principalmente llevando bailes folkloritos, de música tradicional Mexicana, venta en las vitrinas de las oficinas municipales, ubicadas en plaza Andador, se presentó la Orquesta de Cámara de Huixquilucan en las bodas comunitarias.</p>

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo. - - Se recibió oficio número **OF/60/2023 del Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana**, que a la letra dice lo siguiente:

Por medio del presente curso, en mi carácter de Octavo Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, en este acto me permio enviarle un cordial saludo y a su vez presentar mi primer informe trimestral de actividades, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de Marzo del presente año, con fundamento en el artículo 64 fracción I y 66 párrafo seguido de la ley orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice “Las Comisiones deberán entregar al ayuntamiento, en sesiones ordinarias un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas” en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México periodo 2022-2024.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Informo lo siguiente:

FECHA	ACTIVIDAD	ACCIONES
23/03/2023	Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Estado de México, periodo 2020-2024	<p>Informe de actividades del Lic. Jaime Santana Gil, Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana:</p> <p>El C. Crisóforo de Jesus Gutiérrez Nava, Director General de Desarrollo Agropecuario y Forestal del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, entrego su informe de manera escrita.</p> <p>El Lic- Marco Antonio HEREDIA More4no, encargado del despacho de la Subdirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, manifestó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- se han realizado seiscientos setenta y un verificaciones de condiciones de seguridad en materia de Protección Civil a establecimientos comerciales 2.- se han dado diecisiete platicas de evaluación y simulacros de sismo. 3.- Se han impartido curso de manejo de extintores en jardín de niños.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Se recibió oficio número **R2.C.E.D.E.E/101/2023 del Mtro. León González Rojas, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Empleo**, que a la letra dice lo siguiente:

Me dirijo a Usted de la manera más atenta, con la finalidad de presentar el informe trimestral, del periodo (abril-junio, 2023), con fundamento por lo dispuesto en los artículos 64 fracción I, 65, 66, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 2, 12 inciso j, 18, fracción XVIII del Reglamento de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México. La Comisión de Desarrollo Económico y Empleo, es una de las Comisiones Edilicias permanentes, de este Honorable Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, dicha Comisión, como Órgano Auxiliar del Ayuntamiento, el cual tiene por objeto estudiar, investigar, consultar, analizar, debatir y dictaminar sobre las materias de su competencia, asimismo es importante destacar la cooperación y disposición de cada uno de los Integrantes de las distintas Regidurías, que integran esta Comisión.

Por lo anterior, teniendo como único punto, que el día 08 de junio de 2023, se llevó acabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Empleo, donde Participaron; los CC. Mtro. León González Rojas, Segundo Regidor; C. Sonia López Pérez, Quinta Regidora y la C. Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; en su carácter de Presidente, Secretaria y vocal 1, respectivamente de la Comisión antes mencionada.

En esta Quinta Sesión Ordinaria, se recibió un informe por parte del Mtro. Kristian Fernández Galván, Director General de Desarrollo Económico y Empresarial, mismo que fue enviado a todos los integrantes de la Comisión Edilicia, en la cual se abordan distintos temas relacionados como: “la App de Empleo, Networking Empresarial, Cursos de Autoempleo y Emprendimiento de Estrategia Sostenible, Jornadas de Empleo, Sinergia con otras Direcciones, Censos, Citatorios, Operativas de Seguimiento a Quejas Vecinales, Clausuras, Eventos que impulsan la inversión, Cercanía con la Gente, Programa “Desarrollo Infantil”, Cumplimiento a la Ley General para el Control del Tabaco y Regulación a Establecimientos.

En relación a la Comisión Edilicia, se tiene como objetivo claro y preciso, la aportación y el compromiso de cada uno de los Integrantes de dicha Comisión, para unir esfuerzos y ser parte del cambio de prosperidad, mirando siempre por el desarrollo Municipal, la Modernización de la Administración Pública, Gobernando Juntos, objetivo principal de esta Administración.

Se anexa al presente evidencia de lo implementado en dicha Sesión.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Sin más por el momento, reciba las muestras más sinceras de mi consideración y respeto.

Se recibió oficio número **R2. C.E.A.D.A/102/2023 del Mtro. León González Rojas, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje y Alcantarillado**, que a la letra dice lo siguiente:

Me dirijo a Usted de la manera más atenta, con la finalidad de presentar el informe trimestral, correspondiente al periodo (abril-junio, 2023), con fundamento por lo dispuesto en los artículos 64 fracción I, 65, 66, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 2, 12 inciso e, 18, fracción XVIII del Reglamento de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, la Comisión de Agua, Drenaje y Alcantarillado, es una de las Comisiones Edilicias permanentes, de este Honorable Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, dicha Comisión, como órgano auxiliar del Ayuntamiento, el cual tiene por objeto estudiar, investigar, consultar, analizar, debatir y dictaminar sobre las materias de su competencia, asimismo es importante destacar la cooperación y disposición de cada uno de los Integrantes de las distintas Regidurías, que integran esta Comisión.

Por lo anterior, teniendo como único punto, que el día 08 de junio de 2023, se llevó acabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje y Alcantarillado, donde participaron: los CC. Mtro. León González Rojas, Segundo Regidor; C. Sonia López Pérez, Quinta Regidora y la C. Martha Olivo Camilo, Primera Regidora, en su carácter de Presidente, Secretaria y vocal 2, respectivamente de la Comisión antes mencionada, así como el Mtro. David Rey Frausto García, Secretario Técnico del Sistema de Aguas de Huixquilucan, quien en esta ocasión represento al Mtro. Víctor Manuel Báez Melo, Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

En esta Quinta Sesión Ordinaria, se dio un Informe por parte del Mtro. David Rey Frausto García, Secretario Técnico del Sistema de Aguas de Huixquilucan, Estado de México, quien presento el Programa Estratégico de Eficiencia ante Inundaciones, (Equipo Delta); abordan los distintos temas como son: El aprovechar el Agua de Lluvia, así como prevenir Inundaciones, Trabajos Preventivos, Puntos con Guardia Permanente y Campañas de Concientización.

En relación a la Comisión Edilicia, se tiene como objetivo claro y preciso, la aportación y el compromiso de cada uno de los Integrantes de dicha Comisión, para unir esfuerzos y ser parte del cambio de prosperidad, mirando siempre por el desarrollo Municipal, la

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

modernización de la Administración Pública, Gobernando juntos, objetivo principal de esta Administración.

Sin más por el momento, reciba las muestras más sinceras de mi consideración y respeto.

Se recibió oficio número **R7/091/2023 de la T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Preservación y Restauración del Medio Ambiente**, que a la letra dice lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, 65 y 66 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2, 12 inciso k), 18 fracción XVIII del Reglamento de Comisiones Edilicias, del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024. Me dirijo a usted para tener por presentado el PRIMER INFORME TRIMESTRAL de actividades realizadas en el periodo de enero a marzo el año 2023.

Con fecha 24 de marzo del año 2023, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Preservación y Restauración del Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024. Se anexa al presente copia simple del Acta de la Sesión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Y oficio número **R7/092/2023 de la T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales, Apoyo al Migrante, Protección a Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables**, que a la letra dice lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, 65 y 66 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2, 12 inciso k), 18 fracción XVIII, del Reglamento de Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024. Me dirijo a usted para tener por presentado el PRIMER INFORME TRIMESTRAL de actividades realizadas en el periodo de enero a marzo el año 2023.

Con fecha 29 de marzo del año 2023, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales, Apoyo al Migrante, Protección a Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024. Se anexa al presente copia simple del Acta de la Sesión. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACUERDO 001/009 EXT.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022–2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, II y IV y 123 Apartado B fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 82, 87 y 98 fracciones XI y XV de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios; 31 fracción XVIII y 48 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 289 párrafo cuarto, quinto y sexto y 292 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Cláusula I.- Revisión Salarial, del Convenio de Sueldos, Prestaciones, Colaterales y de ley vigente y Oficio No. SSH/SG/05544/2023, de fecha 21 de junio de 2023, firmado por el Secretario General Seccional, C. Román Archundia Gutiérrez:

PRIMERO: Autoricen para que la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Administración de Personal, aplique el incremento del 1.5% directo al sueldo base con efecto retroactivo al mes de abril del presente año, adicional al 3.5% autorizado en el presupuesto definitivo del 22 de febrero del 2023, con la finalidad de alcanzar el 5% de aumento total para los servidores públicos sindicalizados del H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan; así como el 5% de incremento a las cláusulas colaterales extraordinarias del Convenio de Sueldos, Prestaciones, Colaterales y de Ley, Ayuntamiento 2023, con el objetivo de dar cumplimiento a los acuerdos para la firma de dicho convenio

SEGUNDO: Autoricen el formato PbRM-05 "tabulador de sueldos" correspondiente al capítulo 1000 servicios personales del presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal, con el incremento del 1.5% directo al sueldo base para los servidores públicos sindicalizados del H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 27 de junio de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

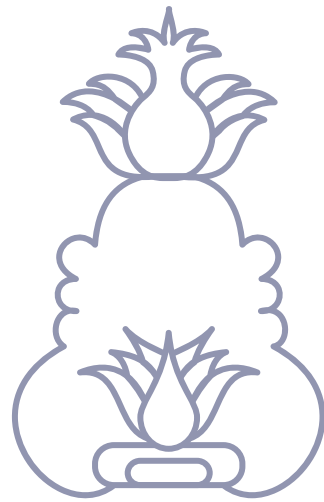
Regidor y la Mtra. Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento; registrándose la falta justificada de la Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica.





2022-2024

MUIXQUILUCAN

SIGAMOS AVANZANDO